



PROGRAMA
INSTITUCIONAL

INSTITUTO SUPERIOR DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

PRESENTACIÓN

El Diseño de nuestro Programa Institucional de Mediano Plazo, representa para el Instituto Superior de Seguridad Pública, la oportunidad para emprender, planear y establecer nuevos retos y proyectos; es una oportunidad para el crecimiento y el desarrollo institucional y profesional de quienes formamos parte de su estructura académica, administrativa y disciplinaria.

Quienes formamos parte del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), tenemos muy claro, como lo expresa la Ley, que nuestro objetivo es *promover el desarrollo de las ciencias y técnicas relacionadas con la seguridad pública, y constituirse en la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales, dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito, del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como la actualización y capacitación de maestros e investigadores en estas materias, conforme a los términos de esta ley, su reglamento general y demás normatividad aplicable*".

En el mismo tenor, nuestra Visión nos pone en camino de *"Ser la Institución de Educación Superior líder en la formación de los mandos medios y superiores, grupos especiales y personal operativo de las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal; de los servicios de seguridad privada, y de los interesados en el estudio, investigación y desarrollo de las disciplinas que conforman la seguridad pública"*. Así mismo, nos expone que para lograr todas esas metas, el ISSPE deberá de estar *"Dotado de una infraestructura y tecnologías de vanguardia, con un modelo académico innovador, flexible y pertinente a la solución de las necesidades sociales en la materia. Con un marco jurídico, normativo y estructura orgánica que permitan la funcionalidad plena del instituto; con sistemas de planeación, dirección, evaluación y control transparentes; con programas permanentes de vinculación institucional y egresados que destaquen por su contribución a la consolidación de un sistema estatal de seguridad pública eficiente y moderno.*

Como podemos ver, el ISSPE tiene una gran responsabilidad en materia de Formación y Capacitación en materia de Seguridad Pública, compromiso que habrá de enfrentar a través del presente Programa Institucional de Mediano Plazo, el cual, mediante sus líneas de acción, formará elementos en las diversas áreas de la Seguridad Pública, más y mejores preparados, de conformidad con nuestro lema: Educar, Servir, Proteger.

Al estructurar el presente Programa Institucional, tenemos la certeza de que habrá de constituirse en la guía de nuestras contribuciones a los esfuerzos del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública, para construir una sociedad más segura, así como un gran impulso en favor del logro de nuestra Misión, la cual nos exige *Formar profesionales de la seguridad pública con una excelente preparación académica, forjadores de la nueva cultura de la legalidad y de respeto a la sociedad, a la que se deben.*

Atentamente.

M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General del Instituto Superior de Seguridad
Pública del Estado (ISSPE)



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
MARCO NORMATIVO	7
I.- ANÁLISIS SITUACIONAL	8
II.- ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA. PND-PED-PMP	20
III.- OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	21
IV.- INDICADORES	26
V.- INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL	32
GLOSARIO	34

INTRODUCCIÓN

Para el Gobierno del Estado, así como para la Secretaría de Seguridad Pública, una de las responsabilidades de mayor peso, es sin duda, brindar a los ciudadanos una serie de garantías, ya que sin ellas el avance del estado no sería posible.

Dentro de estas garantías y derechos, a los que los gobernados deben de tener acceso, se encuentra la atención de sus necesidades y exigencias, a cargo de quienes se encuentran ejerciendo las labores de gobierno, principalmente la responsabilidad de mantener el resguardo de la integridad física, psicológica y patrimonial de los ciudadanos. Como sabemos, los sellos distintivos de una administración pública moderna, así como de los organismos y dependencias que la conforman en los tres niveles de gobierno, son la búsqueda de la calidad, la eficiencia, la rendición de cuentas, así como su compromiso para combatir la inseguridad, fenómeno social que exige un gran esfuerzo de coordinación y planeación.

En este contexto, y en apoyo a la búsqueda de mejores niveles de seguridad pública, la formación de cuerpos policiales de excelencia se convierte en una prioridad, razón por la cual, la labor desempeñada por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), debe ser debidamente planeada y monitoreada buscando siempre una mayor eficiencia y eficacia.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de establecer una plataforma que permita traducir en proyectos y acciones concretas las estrategias definidas en el **Eje Estratégico I, Sonora en Paz y Tranquilidad: “Gobierno Garante del Estado de Derecho, la Seguridad y la Paz Social”** del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el ISSPE estructura el presente Programa Institucional de Mediano Plazo 2017-2021, mismo que consta de cinco capítulos, enfocados a profesionalizar la formación policial.

En el Capítulo I, se aborda un análisis situacional así como un diagnóstico institucional el cual queda materializado en una Matriz FODA, misma que contiene las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enfrenta la formación y profesionalización de los elementos de las diversas áreas de la seguridad Pública.

En el Capítulo II, se contiene la alineación de la estrategia, en la cual se relacionan los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 con los Retos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y a su vez con los Objetivos del Programa de Mediano Plazo del Instituto.

En el Capítulo III, se expone la operación de la estrategia al relacionar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

El Capítulo IV, contiene los indicadores que contemplan las metas intermedias y finales que el programa de mediano plazo pretende alcanzar, especificando las variables de cada uno de ellos. Así mismo, anota el seguimiento y evaluación de la estrategia a través de la revisión periódica de los avances registrados.

Finalmente, el Capítulo V, expone los instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental, que el Instituto deberá de atender para el logro de los Objetivos que el Programa de Mediano Plazo deberá de alcanzar.



Los retos que el ISSPE adquiere y se impone a través del presente Programa de Mediano Plazo, son significativos, sin embargo, cuenta con la infraestructura, programas de estudio y el personal docente y académico necesario para alcanzarlos en tiempo y forma.



MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- ✓ El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- ✓ Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- ✓ Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

I.- ANÁLISIS SITUACIONAL

a).- Antecedentes del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)

Siempre que se aborda el tema del Desarrollo Policial, es necesario resaltar, que en sus inicios, este importante proceso del ámbito de la seguridad pública, no contaba con procesos formalizados y estructurados para la capacitación y formación de los diversos cuerpos policiales. El ingreso y permanencia de los policías en las corporaciones era tomado muy a la ligera, lo que permitía que ingresaran personas sin el perfil adecuado para desempeñar esta importante labor.

Es por esto, y ante la necesidad de contar con un organismo encargado de capacitar y formar a los elementos de los cuerpos de seguridad pública, que el 11 de mayo de 1963, mediante Decreto de Ley publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, se creó en Ciudad Obregón, un centro de capacitación policial, el cual se denominó “Escuela de Policía”, el cual en esta primera etapa, se enfocó exclusivamente a la capacitación de policías, dejando de lado al resto de personal de las diversas áreas de la seguridad pública.

Debido a las necesidades y exigencias propias del desarrollo económico y social, se hicieron necesarios una serie de cambios por lo que el 16 de julio de 1984 se lleva a cabo una reestructuración importante para transformar la “Escuela de Policía” en “Instituto de Policía”, momento este en el cual se establece su sede en Hermosillo, Sonora.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1996, fue aprobada la nueva Ley de Seguridad Pública para el Estado, donde se establece la creación del Instituto de Seguridad Pública del Estado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Las ventajas y beneficios de esta reforma de ley de diciembre de 1996, estriban en el hecho de que el Instituto de Seguridad Pública, amplía su abanico de posibilidades de capacitación y empieza a formar y actualizar a ministerios públicos, peritos criminalistas y custodios penitenciarios, esto sin dejar de capacitar a policías de las diversas corporaciones estatales y municipales.

En esta trayectoria ascendente experimentada por la formación y capacitación policial, en noviembre del 2003, teniendo como marco la ceremonia del 40 aniversario de fundación del Instituto de Seguridad Pública se plantea la visión acerca del nuevo papel que le correspondería desempeñar al Instituto en el futuro, visualizándose ya la posibilidad de convertirlo en una institución que pudiera ofrecer capacitación de nivel superior.

Finalmente, el 18 de diciembre de 2003, se modifican algunas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado, convirtiendo al Instituto de Seguridad Pública en un centro de educación Superior. Este cambio en la Ley, brindó al ISSPE, la posibilidad de ofrecer programas académicos de nivel superior tales como especialidades, licenciaturas y posgrados, reto que fue aceptado, contándose hoy en día con dos especialidades ofrecidas en nuestras instalaciones, una de ellas en Medicina Forense y la otra en Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

b).- El ISSPE y la Seguridad Pública.

Tal y como se ha señalado reiteradamente en distintos foros, la primera responsabilidad del Estado es garantizar la seguridad física y patrimonial de sus habitantes y para ello, la Ley y su aplicación es el único instrumento aceptable y aceptado.

Tomando en cuenta lo anterior, los tres niveles de gobierno le han establecido claramente una alta prioridad al ámbito de la seguridad pública, anotando como sus principales objetivos, organizar los sistemas de seguridad pública, eficientar el uso de los recursos, establecer y fortalecer la coordinación entre las distintas corporaciones así como la formación y capacitación de los cuerpos policiales.

En este ámbito –el de la capacitación de policías- el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, tiene una gran responsabilidad, derivada de lo establecido por la Ley Estatal de Seguridad Pública, misma que señala en su Artículo 109 que:

“El Instituto tendrá como objeto promover el desarrollo de las ciencias y técnicas relacionadas con la seguridad pública y constituirse en la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito, del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como la actualización y capacitación de maestros e investigadores en estas materias conforme a los términos de esta ley, su reglamento general y demás normatividad aplicable”.

En el mismo tenor, el Artículo 115 del citado ordenamiento, establece que para el alcance de su objeto, corresponderá al Instituto:

I. Establecer las acciones, políticas y programas idóneos en materia de reclutamiento y selección del personal a capacitar.

II.- Impartir enseñanza o educación policial a las diversas áreas de la seguridad pública en los niveles técnico, superior, de especialización y posgrado, para el mejoramiento profesional del personal de las citadas áreas.

IV.- Impartir y aplicar los programas docentes relativos a la inducción, formación inicial, actualización, especialización y en general a la capacitación profesional de los elementos integrantes de las instituciones de procuración de justicia y policiales estatales y municipales relacionadas con la prevención e investigación de delitos, la ejecución de las sentencias y medidas de tratamiento, así como de los servicios de seguridad privada, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respeto a los derechos humanos y las políticas y lineamientos que en esta materia establezcan las autoridades competentes.

Como podemos ver, las disposiciones de la Ley Estatal de Seguridad Pública, impone al ISSPE la obligación de formar a los elementos de las diversas áreas de la seguridad pública, esto a partir de inculcar en ellos, una serie de valores éticos así como la incorporación de técnicas y tácticas de vanguardia. Todo lo anterior, precedido de un estricto proceso de reclutamiento y selección de los aspirantes.

Es innegable y resalta, la gran responsabilidad que este Instituto tiene con el proceso encaminado a lograr mayores niveles de seguridad pública, lo cual se ha convertido en el principal reclamo de la ciudadanía a quienes dirigen y ejercen el poder político en todos los niveles de gobierno.

Acorde con esta gran responsabilidad, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), brinda capacitación a personal de todas las áreas de la seguridad pública, dentro de los que se cuentan Policías Estatales Investigadores, Preventivos, Estatales de Seguridad Pública, Ministerios Públicos, Custodios Penitenciarios y Peritos Criminalistas entre otros.

En el nivel Superior, el ISSPE ha ofrecido dos Programas de Especialidad, siendo estos, la Especialidad en Medicina Forense, misma que representó un proyecto conjunto con el Instituto Politécnico Nacional y la Especialidad en Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, programa que el ISSPE estructuró e implementó.

Actualmente, se encuentra en proceso de diseño la Licenciatura en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, la cual contará con una salida lateral de Profesional Asociado en Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana, la cual tiene por objetivo profesionalizar a los elementos en activo de las diversas corporaciones estatales y municipales.

Al igual que nuestra Ley de Seguridad Pública Estatal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del Artículo 21 constitucional, establece que la seguridad pública deberá de constituir un proceso coordinado de los tres niveles de gobierno, haciendo mención especial a la instauración de un sistema de formación, desarrollo, empleo y retiro en las corporaciones policiales.

c).- Diagnóstico Institucional.

1.- La formación inicial y continua

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, el ISSPE, de conformidad con la Ley Estatal de Seguridad Pública, representa *la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública*, lo cual le impone la gran responsabilidad de formar y profesionalizar a los elementos de las diversas áreas de la seguridad pública, tarea esta que requiere tres elementos de vital importancia: Una infraestructura adecuada, programas de estudio de primer nivel y una planta docente que responda a estos retos que el Plan Estatal de Desarrollo nos impone.

En principio, y referente a la infraestructura, el Instituto ha evolucionado desde aquellos primeros pasos dados en mayo de 1963, cuando surge en Ciudad Obregón como la Escuela de Policía. Posteriormente, al trasladarse a Hermosillo y convertirse en Instituto de Policía, ocupa las instalaciones que actualmente conocemos y es donde ha tenido su mayor crecimiento al contar con dormitorios, comedor, canchas deportivas, auditorio, pista de derrapes, pueblo fantasma, biblioteca, sala audiovisual y campo de tiro.

Por su parte, los programas de estudios para la formación inicial y continua de policías preventivos, investigadores y estatales, son planes validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual garantiza que poseen un balance entre las diversas áreas curriculares que lo conforman.

Derivado de lo anterior, a lo largo de su estructura, se pueden encontrar materias de las áreas Físico-Atlética, Jurídica, Psicológica, Ética y por supuesto del Área Policial.

La última reforma a la Ley Estatal de Seguridad Pública, de diciembre de 2003, convierte al Instituto de Seguridad Pública, en Instituto Superior de Seguridad Pública lo cual nos faculta para ofrecer Planes de Estudio de Nivel Superior, tales como especialidades, licenciaturas, maestrías y doctorados en el área de la seguridad pública.

Este Balance entre las asignaturas que presentan los programas de estudio, debe de ser complementada con una cuidadosa selección de los docentes que habrán de impartirlas, ya que como sabemos, el profesor decide el trayecto y destino del Programa Académico.

Tomando en cuenta la importancia que tienen los docentes al momento de capacitar policías, el Instituto a puesto especial cuidado en ello, buscando siempre la certificación del Sistema Nacional de Seguridad Pública para sus maestros, proceso en el cual los profesores son evaluados en las diversas técnicas de la función policial y solo quienes pudieron aprobar dichas evaluaciones pueden impartir clase.

Este aspecto, es de vital importancia ya que si no seleccionamos bien a nuestros maestros, no lograremos nuestro objetivo de formar excelentes policías.

2.- El ISSPE y la Prevención del Delito.

Como es de todos conocido y reconocido, inclusive por quienes ejercen las labores de gobierno, nos encontramos inmersos en una etapa de desarrollo marcada por altos índices de violencia e incumplimiento de la ley, generadora a su vez de altos niveles de inseguridad.

Las múltiples estrategias que se han abordado para el combate de las conductas delictivas en todas sus modalidades, se pueden agrupar en dos grandes apartados: Estrategias Reactivas y Estrategias Preventivas.

En la actualidad, es práctica común, dedicar la mayor parte de los recursos a combatir el delito, utilizando estrategias reactivas, es decir, atender la situación, una vez que la conducta delictiva se ha presentado con todas sus consecuencias.

A diferencia de la estrategia reactiva para enfrentar la inseguridad, la forma preventiva, no concibe al delito como algo externo a la sociedad, sino que lo ve como algo inherente a la misma y como producto multifactorial de esta y parte de la idea de que las conductas antisociales, no pueden ni deben de ser combatidas exclusivamente a través de estrategias reactivas. De acuerdo con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, *“La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social. (1)*

Al igual que sucede en el campo de la medicina, cuando se trata de combatir el delito, es más eficiente, eficaz y económico, prevenir que la conducta se presente en lugar de atenderla una vez que la violación a la norma se ha dado, es decir, es más conveniente vacunarse contra la enfermedad, que iniciar un tratamiento para curarse el padecimiento una vez presentado.

(1) http://ces.edomex.gob.mx/tripticos_preencion

En este contexto, la prevención del delito, implica un proceso encaminado principalmente a evitar que los individuos presenten conductas tipificadas por la ley como delitos.

Partiendo de lo anterior, el ISSPE ha enfocado parte de sus esfuerzos de capacitación policial, buscando que los elementos de seguridad pública, adquieran los conocimientos, habilidades, actitudes y ventajas que implica la Prevención del Delito en su labor policial.

En este campo, juega un papel muy importante el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, instancia encargada de *“promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia en todo el país. Así mismo, promueve el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a nivel nacional sobre prevención del delito así como la responsable de coordinar los programas y definir los lineamientos en esa materia, identificando factores de riesgo y grupos vulnerables para propiciar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con resultados tangibles que generen su reducción”*. (2)

El Programa de Licenciatura en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana que en breve habrá de ofrecerse en el Instituto, contará con una salida lateral de Profesional Asociado en Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana, lo que nos garantizará contar con expertos en la rama de la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia, camino este que debe de ser más transitado como estrategia para atender el problema de inseguridad.

3.- Evolución Histórica de la Formación Policial en el ISSPE.

Siendo una materia de vital importancia dentro de los objetivos de toda administración pública, el área de la seguridad y específicamente la formación de cuerpos policiales, ha tenido en nuestro estado, una evolución muy significativa a lo largo de los últimos cincuenta años, período de tiempo en el cual los procesos y los factores que intervienen en ellos, han recibido un gran impulso por parte de los tres niveles de gobierno.

Este apoyo e impulso al que nos hemos referido con anterioridad, en favor de la capacitación de policías, ha representado un gran compromiso adquirido por el estado, teniendo siempre presente que el reclamo por mayores niveles de seguridad, es una exigencia constante por parte de la ciudadanía.

Esta evolución histórica de la formación policial en las aulas del Instituto Superior de Seguridad Pública, tiene sus inicios en mayo de 1963, fecha en la que se funda la llamada Escuela de Policía con sede en Ciudad Obregón. Como se desprende de su mismo nombre, este primer escalón de la capacitación policial en el estado, se encontraba restringida y limitada a la atención, exclusivamente de policías, dejando por fuera al resto de los actores que intervenían en la atención de los problemas de inseguridad.

Afortunadamente, la reforma de ley del 30 de diciembre de 1996 convierte a la Escuela de Policía y *“crea el Instituto de Seguridad Pública del Estado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en Hermosillo”*, (3) lo cual permite al ISSPE dar un gran salto en materia de formación y capacitación, ya que amplía el abanico de posibilidades de capacitación al incluir entre sus alumnos, no solo a policías, agregando a custodios penitenciarios, peritos criminalistas, médicos forenses, ministerios públicos, secretarios de acuerdos, psicólogos y abogados de los centros de detención de menores infractores.

En esta etapa, el programa para formar policías, estaba constituido por una mezcla de materias enfocadas a policía preventivo, policía investigador y custodio penitenciario, lo cual se abandonó al diseñar planes de estudio independientes para cada uno de los perfiles de policía preventivo, policía investigador y custodio.

Continuando con esta evolución, e impactando directamente las posibilidades de nuestra oferta educativa, el 18 de diciembre de 2003, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, dando como resultado que el Instituto de Seguridad Pública se convierte en Instituto Superior de Seguridad Pública, lo cual nos convierte en una institución educativa de nivel superior, brindándonos la posibilidad de incluir en nuestra oferta educativa, planes y programas de estudio de nivel superior, es decir especialidades, licenciaturas, maestrías y doctorados.

Partiendo de esta plataforma que la reforma de ley de diciembre de 2003, nos otorgó, el Instituto ha ofrecido a la fecha, dos programas de posgrado, siendo estos la Especialidad en Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y la Especialidad en Medicina Forense, esta última en forma conjunta con la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional.

Actualmente, el Instituto se encuentra en proceso de estructuración de la Licenciatura en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, responsabilidad que asume derivada de la disposición contenida en el Plan Estatal de Desarrollo el cual nos exige *“crear un programa educativo especializado para impulsar la formación de una nueva policía con carrera Universitaria”*.(4)

El ISSPE, imparte formación a policías preventivos, investigadores y custodios penitenciarios, a partir de Planes y Programas de Estudio validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual garantiza que reúnen los estándares de calidad establecidos por el Programa Rector de Profesionalización, el cual representa el *“conjunto de contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones policiales e instituciones de procuración de justicia”* (5)

En el mismo sentido y específicamente en el marco de la formación y actualización policial, el citado Programa Rector de Profesionalización, tiene por objetivo, *“establecer las políticas generales y el conjunto de contenidos homologados y estructurados en unidades didácticas de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de elementos e instituciones policiales, procuración de justicia y sistema penitenciario”*. (6)

Con la finalidad de mantener actualizados los estándares de calidad para los planes y programas académicos de formación y actualización policial, la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de los Consejos Académicos Consultivos Regionales, revisa periódicamente su estructura y verifica su vigencia.

(2) <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/unidades-secretariado/centro-nacional-prevencion-delito-participacion-ciudadana.php>

(3) Manual de Inducción del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

(4) <https://issuu.com/gobsonora/docs/ped-2016-2021/7?e=22585552/32004362>

(5) <http://www.jeiruegas.com/docs/PRP%20aprobado%2022082014.pdf>

(6) <http://www.jeiruegas.com/docs/PRP%20aprobado%2022082014.pdf>

En el cuadro que se presenta a continuación, se contienen los elementos metodológicos o estándares de calidad exigidos por el Programa Rector de Profesionalización para planes y programas de estudio:

N o	ELEMENTOS METODOLÓGICOS	CONTENIDO
1	Índice	Lista de contenidos del programa de capacitación.
2	Introducción	Explicación general del por qué y para qué de la propuesta de formación, duración en horas/clase, etapa educativa, relevancia y beneficio que aportará el programa a la formación del policía.
3	Objetivo General	Enunciado que define el perfil profesional que la Institución se compromete a formar dentro de un plazo determinado.
4	Objetivos Específicos	Enunciados que definen el aprendizaje que se obtiene por cada una de las unidades didácticas.
5	Perfil de Ingreso	Los requerimientos necesarios que exige la Institución a los aspirantes para ingresar al curso.
6	Perfil de egreso	La descripción de las funciones y actividades que podrá realizar en su ejercicio profesional, como resultado de su formación.
7	Estructura curricular	Unidades o Módulos que comprende el plan de estudios señalando la duración en horas y el total de cada unidad o módulo.
8	Contenido temático	Desglose del programa de capacitación que pretende promoverse. Por cada asignatura se deben establecer las horas y contenido; así como las estrategias de aprendizaje, el calendario académico y horario de actividades.
9	Metodología de enseñanza aprendizaje	Breve descripción de las estrategias, técnicas y didácticas que se sugieren para el desarrollo de este proceso, material de apoyo para el maestro y de consulta para el alumno.
10	Procedimientos de evaluación y acreditación	Descripción de los criterios y procedimientos de evaluación de los participantes, así como los lineamientos necesarios para acreditar la unidad didáctica y el reconocimiento que otorga.
1	Información de instructores	Perfil y Currículum Vitae del instructor, que contenga información de titulación, certificación o acreditación.
12	Fuentes de consulta	Se integra por un listado del material bibliográfico, hemerográfico, documental, videográfico o de otro tipo que sea requerido.

<http://www.jeiruegas.com/docs/PRP%20aprobado%2022082014.pdf>

4.- Formación y capacitación en Técnicas de la Función Policial.

Partiendo de la importancia que reviste la capacitación en Técnicas de la Función Policial, el Instituto se ha comprometido con el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Capacidades Policiales Básicas el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Nacional de Seguridad, el cual tiene por objetivo, *“capacitar a policías estatales y municipales en las siete competencias básicas con un programa de cuarenta horas de clase”*. (7)

(7) <http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/Resource/1473/1/images/4-2.pdf>

A continuación, se presenta el Mapa Curricular diseñado por el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Capacidades Policiales Básicas:

Unidad	Horas Teóricas	Horas Practicas	Total de Horas
I. Acondicionamiento físico	2	3	5
II. Defensa Policial	2	3	5
III. Detención y Conducción de Indiciados	5	5	10
IV. Manejo de Bastón PR-24	1	4	5
V. Operación de equipo de Radio Comunicación	2	3	5
VI. Armamento y Tiro Policial	1	4	5
VII. Conducción de Vehículos policiales	2	3	5
Total	15	25	40

Anexo 1.3 del Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Capacidades Policiales Básicas. Malla Curricular establecida para Técnicas Básicas de la Función Policial.

5.- Perfil del alumno.

Desde su fundación, hasta el ingreso de la generación de 2004, el requisito escolar para los aspirantes fue el de contar con estudios de nivel medio básico, es decir estudios de nivel secundaria. Sin embargo y con la finalidad de elevar el perfil de preparación de los futuros policías y previendo la posibilidad de ofrecer estudios de nivel superior a los egresados, en 2004 se establece como requisito de ingreso, contar con estudios de nivel medio superior o preparatoria.

Actualmente y por disposiciones del artículo 88 fracción IV incisos a, b y c de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el aspirante a policía preventivo debe de contar con estudios de preparatoria, el aspirante a policía de reacción con estudios de secundaria y finalmente el aspirante a policía investigador debe de contar con estudios de nivel superior.

Por generaciones, el grueso de aspirantes a ingresar al ISSPE, lo constituyeron personas del sur del estado, quienes provenían de niveles socioeconómicos muy bajos y en su gran mayoría del sexo masculino. Sin embargo, en fechas recientes los aspirantes son ciudadanos de ambos sexos y porcentaje muy elevado de ellos cuenta con estudios de nivel superior, lo cual deja muy en claro el interés de jóvenes egresados de universidades, por la carrera policial.

6.- Obtención de la Certificación CALEA.

Buscando trabajar en base a estándares internacionales, con la finalidad de alcanzar altos niveles de calidad en la formación y actualización de los elementos de las diversas áreas de la seguridad pública, el Instituto inició en 2015, el proceso de certificación por parte de *The Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc. (CALEA)* (Comisión de Acreditación para Corporaciones de Seguridad Pública (CALEA Por sus siglas en inglés).

Este organismo certificador, se crea en 1979 y en él participan la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP), la Organización Nacional de Ejecutivos de Aplicación de la ley Negros (NOBLE), la Asociación Nacional de Alguaciles (NSA), y el Foro de Policía Ejecutiva de Investigación (PERF).

Los objetivos que persigue CALEA son, fortalecer la prevención del delito y capacidades de control, formalizar los procedimientos de gestión esenciales, poner en práctica políticas no discriminatorias para el personal, mejorar la prestación de los servicios y aumentar la confianza de la comunidad hacia el personal de seguridad pública.

En este proceso de acreditación ante el organismo certificador, el ISSPE se sometió a una extensa e intensa auditoría y revisión de sus instalaciones, procesos internos, equipos de trabajo y manuales de operación para alcanzar dicha certificación.

Una vez verificado que se reunían los elementos necesarios, el Instituto recibió en Julio del 2015, la Constancia de Certificación ante CALEA.

7.- Análisis FODA.

Como sabemos, el análisis FODA, representa una herramienta básica para llevar a cabo un proceso de planificación, ya que nos permite detectar la situación en la que se encuentra la organización, lo mismo en su aspecto interno como externo.

La Guía de la Calidad, (8) nos recomienda que *“antes de tomar cualquier decisión estratégica, es imprescindible realizar un diagnóstico de nuestra organización”*, ya que considera que *“el análisis FODA es el método más sencillo y eficaz para decidir sobre el futuro pues nos ayudará a plantear las acciones que deberíamos poner en marcha para aprovechar las oportunidades detectadas y a preparar a nuestra organización contra las amenazas teniendo conciencia de nuestras debilidades y fortalezas”*.

Partiendo de esto, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se dio a la tarea de llevar a cabo el presente diagnóstico, mismo que muestra las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que el ISSPE presenta y enfrenta en el cumplimiento de sus atribuciones como órgano encargado de la formación y capacitación de los elementos y personal de todas las áreas de la seguridad pública en nuestro estado.

Como resultado de este diagnóstico, se estructuró la siguiente Matriz FODA, misma que contiene las citadas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

(8) <http://www.guiadelacalidad.com/modelo-efqm/analisis-dafo>

8.- Focos de atención estratégicos.

Una vez llevado a cabo el Diagnóstico Institucional a través de un análisis FODA, se detectaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, elementos que representaron el punto de partida para la identificación de los Focos de atención estratégicos del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado. Para la estructuración de los citados focos, se llevó a cabo un ejercicio de asignación de prioridades en el cual, se tomaron en cuenta los aspectos que de acuerdo con el análisis FODA, requieren de atención inmediata, ya que en caso contrario, se pudieran presentar una serie de consecuencias negativas para el área que el ISSPE atiende como órgano encargado de la formación y capacitación de los elementos y personal de las diversas áreas de la seguridad pública en nuestro estado.

De conformidad con las estadísticas internacionales de la UNESCO, se establece que deberán existir 3 elementos de seguridad pública por cada 1,000 habitantes de una comunidad, mientras que por otra parte, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales del INEGI, (9) anota que los estados con menor número de policías estatales son Zacatecas, Sonora, Querétaro, Colima, Baja California y Coahuila.

En este mismo rubro, nuestro estado cuenta con un estado de fuerza de 6,461 elementos de seguridad pública, misma cifra que si la contrastamos con el número de habitantes con los que cuenta Sonora, es decir aproximadamente 2'800,000 habitantes, podemos concluir que tenemos un déficit de aproximadamente 1900 elementos policiales operativos. Estas cifras, obligan a Institutos como el nuestro, a redoblar esfuerzos en materia de Formación Inicial, Continua y Profesionalización de elementos nuevos así como de elementos en activo de las diversas corporaciones estatales y municipales.

Por otra parte, debido al aumento de los índices de inseguridad, así como a la complejidad social y la problemática que esto conlleva, se hace necesario que los elementos encargados de la seguridad pública que cuentan con una formación inicial, inicien procesos de profesionalización ya que el combate de la delincuencia debe de llevarse a cabo con una mayor preparación. No podemos esperar que la lucha contra el delito y los delincuentes, nos rinda los mejores frutos, si no hemos invertido en la profesionalización de nuestros policías, quienes cada vez más, requieren de cursos de Licenciatura y Posgrado, lo mismo para prevenir como para combatir el delito.

A la fecha, se hace impostergable dar inicio al proceso de Profesionalización de los cuerpos policiales, ya que en caso de no tomarse en cuenta, las consecuencias que esto traerá consigo se verán reflejadas en elementos carentes de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para un desempeño eficiente y eficaz en cualquier área de la seguridad pública. Así mismo, no estaríamos cumpliendo con los requerimientos de la ciudadanía, quien constantemente presenta la exigencia de más pero sobre todo de mejores policías.

En este esfuerzo encaminado hacia la Profesionalización de los elementos de seguridad pública, el ISSPE deberá de establecer contacto con los organismos e instituciones involucradas en este ámbito, entre las que se encuentran la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública, organismos estos últimos que serán los encargados de otorgar las cédulas profesionales a los egresados de la Licenciatura en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana.

(9) http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/censos/CNGSPSPE_132.asp?s=est&c

9.- Prospectiva al año 2021

Siempre que se trata de planear y estructurar acciones de desarrollo prospectivas, las principales directrices o líneas a seguir por el Instituto Superior de Seguridad Pública, son las contenidas en su Misión y Visión, postulados que representan la columna vertebral de todo el quehacer del ISSPE, sea en el área de formación inicial, capacitación continua o profesionalización.

Es por lo anterior, que al diseñar la Prospectiva del desarrollo Institucional del ISSPE al año 2021, debemos tener presente que la razón de ser de nuestro Instituto es:

“Formar profesionales que atiendan la seguridad pública con una excelente preparación académica de nivel superior; que se distingan por sus actitudes, habilidades y conocimientos, por su notable vocación de servicio, liderazgo y lealtad a las instituciones, por sus principios éticos y humanísticos, así como por su alto rendimiento y efectividad en su función de servidor público, forjadores de la nueva cultura de la legalidad y respeto a la sociedad a la que se deben”. (10)

En el mismo orden de ideas, es indispensable que la Prospectiva del Instituto, parta de lo que expone su Visión, es decir, *“Ser la Institución de Educación Superior líder en la formación de los mandos medios y superiores, grupos especiales y personal operativo de las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal; de los servicios de seguridad privada, y de los interesados en el estudio, investigación y desarrollo de las disciplinas que conforman la seguridad pública.*

Dotado de una infraestructura y tecnologías de vanguardia, con un modelo académico innovador, flexible y pertinente a la solución de las necesidades sociales en la materia. Con un marco jurídico, normativo y estructura orgánica que permitan la funcionalidad plena del instituto; con sistemas de planeación, dirección, evaluación y control transparentes; con programas permanentes de vinculación institucional y egresados que destaquen por su contribución a la consolidación de un sistema estatal de seguridad pública eficiente y moderno”.(11)

Tal y como lo registra la historia, la capacitación y formación policial en nuestro estado, acumula a la fecha, 53 años. A lo largo de este recorrido que inició en 1963, la Institución y los procesos de Reclutamiento, Selección y Formación Inicial, han sufrido una serie de cambios, mismos que han ido a la par de las diversas reformas de ley que les dan sustento.

No obstante este largo camino hoy en día, estos procesos presentan ciertas áreas de oportunidad que deben de ser atendidas, buscando mejorar en cantidad como en calidad el número de aspirantes. Para el caso de nuestra prospectiva hacia el año 2021, nos hemos planteado un escenario deseable en el que pretendemos atender todas las necesidades de formación inicial mediante un proceso de reclutamiento basado en una fuerte campaña de difusión y una selección llevada a cabo en una primera etapa de preselección por el ISSPE y la certificación por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza, garantizando un cadete con un perfil adecuado para desempeñarse en la seguridad pública, con una capacitación basada en valores, habilidades y conocimientos necesarios para obtener un óptimo desempeño al momento de egresar a salvaguardar la paz y orden.

(10) (11) www.isspe.gob.mx

Consideramos que estos egresados, podrán abatir totalmente la insuficiencia de elementos en los municipios, eliminando el déficit de elementos operativos de conformidad con los estándares de la UNESCO.

No obstante el escenario deseable plasmado en nuestra prospectiva hacia el 2021, estamos conscientes de que, debido a ciertos factores, probablemente no será posible alcanzar, por lo que en nuestro escenario factible al mismo año 2021, nos hemos propuesto atender todas las necesidades de formación mediante un proceso de reclutamiento basado en una fuerte campaña de difusión y una selección llevada a cabo en una primera etapa de preselección por el ISSPE y la certificación por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza, garantizando un cadete con un perfil adecuado para desempeñarse en la seguridad pública, con una capacitación basada en valores, habilidades y conocimientos necesarios para obtener un óptimo desempeño al momento de egresar. Estos elementos, podrán abatir significativamente la insuficiencia de elementos en los municipios.

Sin lugar a dudas, la principal exigencia de la ciudadanía a las autoridades de los tres niveles de gobierno, es aumentar los niveles de seguridad pública. Aunada y muy junta a este reclamo, se presenta la queja constante para la incorporación de más pero sobre todo de mejores policías.

Esta búsqueda de mejores policías para el combate a la inseguridad, solo será posible a través de una preparación que los lleve a profesionalizarlos a través de diplomados, licenciaturas o posgrados en cada una de sus áreas.

Tomando en cuenta esta necesidad de Profesionalización de los elementos de las diversas áreas de la seguridad pública, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se ha dado a la tarea de llevar a cabo un ejercicio de prospectiva en el que se han estructurado una serie de escenarios.

Con referencia al escenario deseable al año 2021, el Instituto se ha planteado como objetivo, atender todas las necesidades de formación y capacitación del personal de las diversas áreas de la Seguridad Pública a través de la impartición de Diplomados, Licenciaturas y Especialidades en sus campos específicos de conocimiento, lo cual se habrá de lograr por medio de programas de Licenciatura, Maestría y Doctorado.

Tal y como se anota en una prospectiva, tomando en cuenta determinados factores de tiempo y presupuesto, el escenario factible para el año 2021, es atender las necesidades más apremiantes de Formación y Capacitación del personal de las diversas áreas de la Seguridad Pública, a través de la Capacitación Inicial y continua, así como cursos, diplomados, especialidades y licenciaturas.

Como podemos notar, a pesar de haber ciertas diferencias entre los escenarios deseable y factible, las metas del primero, no dejan de ser ambiciosas ya que se contemplan la capacitación a través de Diplomados, Licenciaturas y Especialidades en sus campos específicos de conocimiento.

Sin embargo, se tiene plena conciencia de los factores que intervienen para la implementación de los planes y programas académicos que se enlistan en los escenarios deseable y factible, especialmente el elemento económico.

II.- ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA. PND-PED-PMP

META NACIONAL.	EJE ESTRATEGICO O TRANSVERSAL	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
OBJETIVOS DEL PND 2013-2018.	RETOS DE PED 2016-2021	OBJETIVOS DEL PROGRAMA
<p>*Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías.</p> <p>*Reorganizar la Policía Federal hacia un esquema de proximidad y cercanía.</p> <p>*Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes del Ministerio Público Federal, peritos profesionales y técnicos, policías federales, Intérpretes, traductores, especialistas en justicia restaurativa y demás operadores del sistema.</p>	<p>Reto 1 Consolidar el estado de Derecho en un marco de gobernabilidad basado en el diálogo y la participación ciudadana.</p> <p>Reto 3 Fortalecer la Seguridad Pública y promover la participación ciudadana para la Prevención del Delito</p> <p>Reto 4 Fortalecer la Coordinación Interinstitucional para disminuir la incidencia delictiva en el estado.</p> <p>Reto 5 Impulsar la modernización y el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.</p> <p>Reto 6 Implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral.</p>	<p>Formación Inicial. Objetivo 1. Brindar a los participantes, los elementos técnicos, jurídicos y procedimentales básicos que les permitan realizar sus funciones de conformidad con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.</p> <p>Capacitación Continua. Objetivo 2. Mantener al día los conocimientos habilidades y destrezas de los elementos de seguridad, sean estas relacionadas con técnicas, tácticas o bien con el uso de equipo e instrumentos necesarios para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Profesionalización. Objetivo 3. Brindar a los capacitados las destrezas, habilidades y conocimientos especializadas en el campo pericial y de la seguridad que les permitan realizar sus funciones de acuerdo con las exigencias propias de sus ámbitos de competencia.</p> <p>Evaluación. Objetivo 4. Conocer el perfil psicométrico así como su nivel físico y de conocimientos técnicos, conceptuales y metodológicos que poseen los elementos evaluados, con el fin de determinar si están calificados para el desempeño adecuado de sus funciones.</p> <p>Diseño y Estructura de un medio impreso. Objetivo 5. Fortalecer la Imagen Institucional del ISSPE, a través de la difusión de sus proyectos y actividades.</p>

III.- OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO 1 (Reto 4) Fortalecer la Coordinación interinstitucional para disminuir la incidencia delictiva en el estado.	ESTRATEGIAS (1.1 y 1.2)	LÍNEAS DE ACCIÓN. (1.1.1 y 1.2.1)
Formación Inicial. Objetivo 1. Brindar a los participantes, los elementos técnicos, jurídicos y procedimentales básicos que les permitan realizar sus funciones de conformidad con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.	1.1.- Mejorar la coordinación entre las áreas de seguridad de los tres órdenes de gobierno. 1.2.- Consolidar un sistema de juicios orales en materia penal que observen los principios de publicidad, inmediatez, concentración, oralidad y contradicción.	1.1.1.- Fortalecer las instancias de seguridad pública estatal y municipal en su equipamiento, tecnologías y Profesionalización. 1.2.1.- Crear la Policía Procesal, así como nuevas agencias de ministerios públicos con mejores instrumentos de averiguación y laboratorio.



OBJETIVO 2 (Reto 3) Fortalecer la Seguridad Pública y promover la participación ciudadana para la Prevención del Delito	ESTRATEGIAS (2.1)	LINEAS DE ACCIÓN. (2.1.1 y 2.1.2)
<p>Capacitación Continua. Objetivo 2. Mantener al día los conocimientos habilidades y destrezas de los elementos de seguridad, sean estas relacionadas con técnicas, tácticas o bien con el uso de equipo e instrumentos necesarios para el desempeño de sus funciones.</p>	<p>2.1.- Impulsar la coordinación entre las corporaciones policiales y la ciudadanía mediante un modelo de Policía de Proximidad.</p>	<p>2.1.1.- Establecer un programa de policía de proximidad que trabaje de manera coordinada con los vecinos (as) y comités de las colonias para el fortalecimiento de una seguridad Ciudadana local.</p> <p>2.1.2.- Establecer un sistema transparente de profesionalización de la fuerza de tarea policial en Sonora, homologar las competencias policiales básicas y crear divisiones especializadas en atención de tipos delictivos Específicos.</p>



OBJETIVO 3 (Reto 5) Impulsar la modernización y el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	ESTRATEGIAS (3.1)	LINEAS DE ACCIÓN. (3.1.1 y 3.1.2)
<p>Profesionalización. Objetivo 3. Brindar a los capacitados las destrezas, habilidades y conocimientos especializadas en el campo pericial y de la seguridad que les permitan realizar sus funciones de acuerdo con las exigencias propias de sus ámbitos de competencia.</p>	<p>3.1.- Perfeccionar los sistemas de actuación policial en la Prevención y persecución del delito.</p>	<p>3.1.1.- Crear un programa educativo especializado para impulsar la formación de una nueva policía con carrera Universitaria.</p> <p>3.1.2.- Actualizar los mapas curriculares para la formación Policial especializada.</p>



OBJETIVO 4 (Reto 4) Fortalecer la Coordinación interinstitucional para disminuir la incidencia delictiva en el estado.	ESTRATEGIAS (4.1)	LINEAS DE ACCIÓN. (4.1.1 y 4.1.2)
<p>Evaluación. Objetivo 4. Asegurar que los elementos de seguridad sean aptos para desempeñar su función.</p>	<p>4.1.- Conocer el perfil psicométrico así como su nivel físico y de conocimientos técnicos, conceptuales y metodológicos que poseen los elementos evaluados, con el fin de determinar si están calificados para el desempeño adecuado de sus funciones.</p>	<p>4.1.1.- Mantener actualizado el registro estatal de personal de seguridad de las instituciones de seguridad pública y privada del estado.</p> <p>4.1.2.- Mantener actualizado el programa de Censo y Registro de todas las Corporaciones de Seguridad Pública y privada.</p>



OBJETIVO 5 (Reto 1) Consolidar el estado de Derecho en un marco de governabilidad basado en el diálogo y la participación ciudadana.	ESTRATEGIAS (5.1)	LINEAS DE ACCIÓN. (5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4)
<p>Vinculación del ISSPE con la Ciudadanía. Objetivo 5. Promover la vinculación del ISSPE, a través de la difusión de actividades sobre cultura de prevención del delito, paternidad responsable, prevención de adicciones y prevención de violencia intrafamiliar, buscando reconstruir el puente entre la ciudadanía y las instituciones de seguridad pública.</p>	<p>5.1.- Impulsar acciones que favorezcan la participación y el diálogo de la ciudadanía para construir acuerdos que propicien y fortalezcan la gobernabilidad democrática.</p>	<p>5.1.1.- Generar canales de comunicación efectivos que entreguen información clara y pertinente a la ciudadanía sobre las acciones de Gobierno y sus resultados.</p> <p>5.1.2.- Promover el respeto a las diferencias, la igualdad de trato y convivencia en la pluralidad.</p> <p>5.1.3.- Crear mecanismos modernos de interacción Gobierno ciudadanía en relación con el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>5.1.4.- Promover el fortalecimiento de los valores Democráticos y la participación ciudadana.</p>

IV.- INDICADORES

El Instituto Superior de Seguridad Pública, ha definido, como una parte sustantiva de este Programa Institucional, el diseño de los indicadores a través de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de resultados. En ello, se ha tomado en cuenta lo mismo la vertiente estratégica como la Operativa, es decir, se pretende evaluar el cumplimiento de objetivos de trascendencia así como los de la operatividad, es decir las metas intermedias y terminales asociadas al Programa Institucional.

En el cuerpo de Indicadores, podemos definir al correspondiente a Formación Inicial de Policías, como el indicador de mayor impacto, esto debido a la trascendencia que habrá de generar en el principal reclamo de la ciudadanía por tener más pero sobre todo mejores policías, elementos que cuenten con las habilidades y conocimientos de la función Policial pero sobre todo con la actitud de apertura y cooperación hacia la ciudadanía.

Es añejo el reclamo por elementos policiales que se consideren de proximidad, pero no solo de membrete sino que cuenten con las habilidades sociales y la sensibilidad para participar en los comités de vecinos y proponer soluciones a los problemas de inseguridad.

Por otra parte, tal y como lo hemos comentado en su momento, existen estándares y recomendaciones de organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y la UNESCO, quienes recomiendan que los gobiernos contemplen en sus estados de fuerza, por lo menos 300 elementos por cada 100,000 habitantes.

Estos datos, nos llevan a contrastar los 6,461 elementos con los que contamos en Sonora, con el número de habitantes del estado, es decir aproximadamente 2'800,000 personas, lo que nos permite concluir que tenemos un déficit de aproximadamente 1,900 elementos policiales operativos. La meta que se ha establecido en este indicador, pretende abatir el déficit de policías en el estado en un 50%, lo cual pondría a nuestro estado en los niveles que presentan entidades como el Estado de México, Baja California Sur o Quintana Roo, quienes tienen 441, 376 y 366 policías por cada 100,000 habitantes respectivamente.

Complementando el Indicador estratégico de Formación inicial, hemos diseñado el correspondiente a Capacitación continua, mismo que pretende mantener al día los conocimientos adquiridos por el aspirante en su formación inicial. Así mismo, habremos de dar seguimiento a los indicadores de Evaluación y Egresados del programa de Licenciatura en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana y al de Edición de nuestro Órgano de difusión.

Como podemos ver, las actividades de formación inicial, continua y profesionalización contenidas en nuestros indicadores, se encuentran directamente relacionadas con los retos estrategias y acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con nuestra Misión y Visión, postulados estos últimos, que rigen nuestras actividades en favor de los elementos de las diversas áreas de la seguridad pública y la procuración de justicia.



CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Brindar a los elementos de seguridad, los elementos técnicos, jurídicos y procedimentales básicos que les permitan realizar sus funciones de conformidad con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de elementos con Formación Inicial.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar seguimiento al abatimiento del déficit de elementos de seguridad pública con Formación Inicial.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra la proporción de elementos con Formación Inicial respecto al déficit total de elementos sin Formación Inicial.		
MÉTODO DE CALCULO:	Total de elementos que cursaron Formación Inicial en el año/Total de elementos requeridos con Formación Inicial.		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Registros de aspirantes, listas de asistencia y número de Constancias de Formación Inicial entregadas.	UNIDAD DE MEDIDA:	Personas
REFERENCIA ADICIONAL:	Departamento de Investigación y Diseño Curricular.		
Línea base 2015		Meta 2021	
La línea base de Formación Inicial es de 5.2% de cumplimiento de la meta.		8.24% Anual. Al 2021 49.2% (960 de los 1950 requeridos)	



CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Mantener al día los conocimientos habilidades y destrezas de los elementos de seguridad, sean estas relacionadas con técnicas, tácticas o bien con el uso de equipo e instrumentos necesarios para el desempeño de sus funciones.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de elementos de seguridad pública en activo con Formación Continua.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar seguimiento al proceso de mantener al día los conocimientos habilidades y destrezas de los elementos de seguridad, sean estas relacionadas con técnicas, tácticas o bien con el uso de equipo e instrumentos necesarios para el desempeño de sus funciones.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la Capacitación Continua de elementos de las diversas áreas de la seguridad pública.		
MÉTODO DE CALCULO:	Número de elementos que recibieron Capacitación Continua/Total de elementos de Seguridad Pública.		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral.		
FUENTE:	Registros de aspirantes, listas de asistencia y número de Constancias de Formación Continua entregadas.	UNIDAD DE MEDIDA:	Personas
REFERENCIA ADICIONAL:	Departamento de Investigación y Diseño Curricular.		
Línea base 2016		Meta 2021	
La línea base de Formación continua es de 28% de avance en el cumplimiento de la meta.		13% Anual. Al 2021 80%	



CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Brindar a los capacitados las destrezas, habilidades y conocimientos especializadas en el campo pericial y de la seguridad que les permitan realizar sus funciones de acuerdo con las exigencias propias de sus ámbitos de competencia.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Tasa de egreso de elementos de las Diversas Áreas de la Seguridad Pública en proceso de Profesionalización a nivel Licenciatura.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar seguimiento a la tasa de egreso de los elementos de las diversas áreas de la seguridad pública en proceso de Profesionalización a nivel Licenciatura.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra la tasa de egreso de Elementos en Activo que cursaron estudios de Licenciatura en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana.		
MÉTODO DE CALCULO:	Número de elementos que cursaron estudios de Licenciatura/Número de elementos programados para cursar estudios de Licenciatura.		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Cada cuatro años.		
FUENTE:	Registros de aspirantes, listas de asistencia y número de Certificados de Estudios entregados.	UNIDAD DE MEDIDA:	Personas
REFERENCIA ADICIONAL:	Departamento de Investigación y Diseño Curricular.		
Línea base 2016		Meta 2021	
El Programa de Licenciatura inició en el mes de septiembre de 2016 con un total de 87 elementos.		La meta sexenal que se tiene contemplada, es de 50 personas. Al 2020 57% (50 de los 87 elementos inscritos al inicio del Programa.)	



CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL TRANSVERSAL:	Asegurar que los elementos de seguridad sean aptos para desempeñar su función.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de elementos evaluados en materia de habilidades y técnicas de la función policial.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar seguimiento al proceso para conocer el perfil psicométrico así como su nivel físico y de conocimientos técnicos, conceptuales y metodológicos que poseen los elementos evaluados, con el fin de determinar si están calificados para el desempeño adecuado de sus funciones.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra la proporción de elementos evaluados en los niveles físicos y de conocimientos técnicos, conceptuales y metodológicos que poseen.		
MÉTODO DE CALCULO:	Número de elementos evaluados/Total de elementos de Seguridad Pública.		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral.		
FUENTE:	Registros de aspirantes, listas de asistencia y número de Constancias de Evaluación entregadas.	UNIDAD DE MEDIDA:	Personas
REFERENCIA ADICIONAL:	Departamento de Investigación y Diseño Curricular.		
Línea base 2016		Meta 2021	
La línea base de Evaluación es de 17% de avance en el cumplimiento de la meta.		10% Anual Al 2021 64%	



CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la vinculación del ISSPE, a través de la difusión de actividades sobre cultura de prevención del delito, paternidad responsable, prevención de adicciones y prevención de violencia intrafamiliar, buscando reconstruir el puente entre la ciudadanía y las instituciones de seguridad pública.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Vinculación del ISSPE con la Sociedad.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar seguimiento al proceso de difusión de actividades sobre cultura de prevención del delito, paternidad responsable, prevención de adicciones y prevención de violencia intrafamiliar.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Muestra la proporción de actividades de difusión y/o divulgación realizadas, respecto a las programadas.		
MÉTODO DE CALCULO:	Número de actividades de difusión realizadas/(Número de actividades de difusión programadas)100		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral.		
FUENTE:	Archivos físicos y digitales de las revistas editadas.	UNIDAD DE MEDIDA:	Actividades realizadas.
REFERENCIA ADICIONAL:	Departamento de Investigación y Diseño Curricular.		
Línea base 2016		Meta 2021	
La línea base de actividades de difusión realizadas es de 10%.		4 actividades de difusión por año Anual. 20% Al 2021 20 actividades de difusión 100%	

V.- INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

ORGANISMO CON QUIEN SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO Ó CONTRATO	OBJETO DEL CONVENIO Ó CONTRATO	VIGENCIA
Universidad Estatal de Sonora. (UES)	Convenio de colaboración.	Colaboración para la implementación e impartición de cursos, diplomados y la Licenciatura en ciencias policiales y seguridad ciudadana.	2016-2021
Instituto Municipal de Cultura, Arte y Turismo. (IMCATUR)	Convenio de colaboración.	Colaboración para la establecer relaciones de intercambio interbibliotecario con la red de bibliotecas del Municipio de Hermosillo.	2016-2021
Universidad Iteramericana para el Desarrollo (UNID)	Convenio de colaboración	Colaboración para el intercambio académico de docentes y alumnos prestadores de Servicio Social así como la impartición de cursos y talleres a través de su plataforma educativa.	2016-2021
Municipios que cuentan con apoyos del Fondo para la Seguridad Pública (FORTASEG)	Convenio de Coordinación.	Coordinación para la impartición de Cursos de Formación Inicial y de Técnicas de la Función Policial a elementos de Seguridad Pública	2016



		Municipal.	
Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Baja California.	Convenio de colaboración	Colaboración para el intercambio académico de docentes y alumnos así como la impartición de cursos y talleres a distancia.	2016-2021



GLOSARIO

ASPIRANTE	Persona que manifiesta su interés por ingresar al Servicio Nacional de Carrera de la Policía, a fin de incorporarse al Procedimiento de selección de aspirantes.
CAPACITACIÓN	Conjunto de acciones orientadas a proporcionar conocimientos y habilidades a los servidores públicos, que les permitan mejorar el desempeño de sus funciones y prepararlos para otras de mayor responsabilidad.
CARRERA POLICIAL	Sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de Reclutamiento, Selección, Ingreso, Profesionalización, Certificación, Permanencia, Evaluación y Reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales, en las áreas de operación y de servicios.
HABILIDADES Y DESTREZAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	Capacidad del policía, para desempeñar en diversos contextos en base a requerimientos de calidad y resultados esperados el cumplir con las funciones inherentes a sus responsabilidades
CONTROL DE CONFIANZA	<p>Proceso mediante el cual opera un Sistema de Reclutamiento y Selección ágil y confiable que permite la incorporación de los candidatos más capaces y apegados a los principios institucionales de acuerdo a los perfiles de puestos de la Institución, para fortalecer los niveles de profesionalización y confiabilidad del personal que demandan las instituciones y la sociedad en su conjunto.</p> <p>Riguroso proceso de evaluación sistemático y periódico, del personal en activo para contribuir a verificar que actúe dentro del marco de conducta que dictan el código de ética y la normatividad institucional, para inhibir así, actos de corrupción, impunidad y penetración del crimen organizado, que puedan dañar la imagen, el patrimonio y/o el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>
CUIP	Clave Única de Identificación Personal.
SEGURIDAD PÚBLICA	A las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal.
INSTITUCIÓN POLICIAL	<p>Institución Civil y Profesional del Estado, responsable de hacer cumplir la ley de manera imparcial y en estricto respeto de los Derechos Humanos, sujeta a control, obligada a rendir cuentas y capaz de fomentar una convivencia democrática; y que de conformidad a lo planteado en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el</p>



	<p>Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que ésta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.</p> <p>A la Institución de la Policía Estatal o Municipal a la que el Policía de Carrera haya ingresado.</p>
INSTITUTOS O ACADEMIAS	<p>A los Órganos de las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal, encargados de la formación y actualización especializada de aspirantes y servidores públicos de las funciones ministerial, pericial y de policía ministerial.</p>
ESTÍMULO	<p>Son las recompensas, condecoraciones, menciones honoríficas, distintivos y citaciones, por medio de los cuales la Institución Policial gráfica, reconoce y promueve la actuación heroica, ejemplar sobresaliente, de probado valor, productividad e iniciativa discrecionalidad y confidencialidad respecto de sus funciones sustantivas y demás actos meritorios del personal policial de carrera.</p>
ESTRUCTURA CURRICULAR	<p>Integración de conocimientos teóricos-prácticos y desarrollo de habilidades, ordenados en áreas de conocimiento y unidades que agrupan las materias de una Currícula.</p>
FORMACIÓN CONTINUA	<p>Proceso al que se deberán sujetar los elementos cuando exista alguna modificación normativa, operativa o de gestión al interior de su corporación o unidad. Ejemplos: cuando se haga una modificación a una ley o reglamento de orden Federal o Estatal; cambios o actualizaciones en el manejo de herramientas que para su trabajo cotidiano requieran; Nuevos métodos acordes al avance científico y tecnológico</p>
FORMACIÓN INICIAL	<p>Es la primera etapa de la Formación del personal policial de Carrera de acuerdo con las demás etapas, niveles de escolaridad y grados. Los procesos de Formación Inicial de los aspirantes de Carrera se realizarán a través de actividades académicas, las cuales pueden corresponder a diferentes niveles de escolaridad.</p>
INGRESO	<p>Es el procedimiento de los aspirantes seleccionados, por virtud del cual se formaliza la relación jurídica entre el personal policial y la Institución Policial, para ocupar una plaza vacante o de nueva creación de Policía dentro de la</p> <p>Escala Básica, de la cual se derivan los derechos y obligaciones de haber cumplido con los requisitos Reclutamiento y Selección incluida la Formación Inicial.</p>
PERSONAL EN ACTIVO	<p>A las personas que se encuentran laborando en las Instituciones de Seguridad Pública.</p>
POLICÍA	<p>Al primer nivel del Servicio Nacional de Carrera de la Policía que integra la Escala Básica del mismo.</p>
PROGRAMA RECTOR DE	<p>Es el instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la</p>



PROFESIONALIZACIÓN	profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.
RECLUTAMIENTO	Proceso por medio del cual se realiza la captación del mayor número de aspirantes idóneos, que cubran el perfil y demás requisitos para ocupar una plaza vacante o de nueva creación en el primer nivel de la escala básica de la Institución Policial.
SELECCIÓN	Es el proceso que consiste en elegir, de entre los aspirantes que hayan aprobado el reclutamiento, a quienes cubran el perfil y la formación requeridos para ingresar a las Instituciones Policiales.
SEPARACIÓN, REMOCIÓN Y BAJA	Procedimiento mediante el cual se da por concluido el servicio del Policía en la Institución Policial, dando lugar a la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales.
SERVICIO CIVIL DE CARRERA POLICIAL	Un sistema de ingreso, permanencia, promoción, estímulos y conclusión de los miembros de la Policía, para proveerlos de un régimen de estabilidad y desarrollo profesional.

Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/certificacion-acreditacion/normatividad.php>